





📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎ | 084 253425

📠 | 258461

🌐 | [www.munisantiago.gob.pe](http://www.munisantiago.gob.pe)



Que, mediante Informe Legal N°478-2012-SERVIR/GG-OAJ de fecha 15 de mayo de 2012, por aplicación de la Primera Disposición Final de la Ley N°29849, señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior según las definiciones de la ley marco del empleo público, pueden ser contratadas mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluida de la realización de concurso público, establecida en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) ha sido elaborado conforme al Reglamento de Organización y Funciones, probado mediante Ordenanza Municipal N°028-MDS-2007, precisa que el cargo estructural de "Gerente de Infraestructura" *depende directamente del gerente municipal. Establece como requisitos mínimos exigidos: "Título Profesional Colegiado y experiencia mínima de cinco años"*;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°199-2016-A-MDS, de fecha 01 de junio de 2016, se dispuso que a partir del 01 de junio del año 2016 los cargos Gerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Santiago, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS. Asimismo, se aprobó la contratación de los Gerentes y Personal de niveles equivalentes de esta entidad edil, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, cuya escala remunerativa se detalla en el Anexo 01 de la Resolución en mención, los mismos que deben cumplir con las funciones contempladas en el Artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF;



Que, mediante Informe N°005-2023-MDS-GA-UPER de fecha 01 de enero de 2023, el Abg. Gilberto Kjuero Arenas – Jefe (e) de Unidad de Personal, concluye que el Ing. Jorge Luis Velasco Cabala si cumple con el perfil mínimo exigido para ser designado en el puesto de confianza de Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Santiago;

Que, estando a las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR**, a partir del 01 de enero de 2023, en el Cargo de Confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Distrital de Santiago – Cusco, al **Ing. Jorge Luis Velasco Cabala**, identificado con DNI N°23917890, inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú, con Registro N°47885; al amparo del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento, modificatorias y leyes conexas; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las dependencias administrativas de la Municipalidad Distrital de Santiago y al interesado para los fines de Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTIAGO

SANTIAGO  
Munay Llaqtanchis

Mgr. SERGIO SULLCA CONDORI  
DNI: 23987281  
ALCALDE